

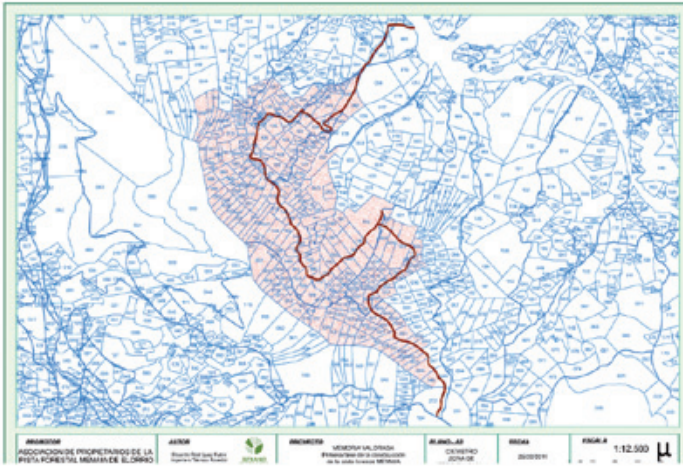
Agrupaciones de montes privados en torno a una pista forestal de primer orden en el territorio histórico de Vizcaya/Bizkaia

Primer paso hacia una gestión forestal mancomunada

*Eduardo Rodríguez Rubio
Ingeniero Técnico Forestal
Asociación de Forestalistas
de Bizkaia*

El 70 % de la superficie de Euskadi está considerada como forestal, según los datos del “Tercer Inventario Forestal Nacional”. Son más de 490.000 ha, de las cuales casi 270.000 ha (55 %) presentan un régimen de propiedad privado. Las tres provincias no tienen un reparto igual en este sentido: si bien en Guipúzcoa/Gipuzkoa y Vizcaya/Bizkaia entre el 70 y 80 % de la superficie forestal está en manos privadas, en Álava/Araba esta superficie apenas supera el 25 %.

El territorio histórico de Vizcaya/Bizkaia tiene una superficie forestal arbolada de unas 130.000 ha, de las cuales el 80 % es propiedad privada. Esto supone una superficie de 104.000 ha gestionadas por aproximadamente 6.000 propietarios forestales privados. Teniendo en cuenta que cada propiedad generalmente está segregada en varias parcelas, las unidades individuales de gestión resultantes se antojan un tanto pequeñas, siendo la media real de entre 2 y 5 ha por propietario o gestor forestal.



Zona de influencia de una pista forestal de gestión mancomunada



Pista Forestal de 1.ª orden gestionada por la Agrupación de Propietarios

Esta realidad implica que para llegar a conseguir una superficie de bosque de más de 100.000 ha se haya tenido que cuajar entre los propietarios privados de los montes una cultura forestal muy importante. Mucha culpa de esto la tiene el asociacionismo, liderado por las Asociaciones de Propietarios Forestales, que han sido embajadoras de la cultura forestal entre los propietarios de montes privados.

Estas Asociaciones de Álava/Araba, Guipúzcoa/Gipuzkoa y Vizcaya/Bizkaia, englobadas en la Confederación de Forestalistas del País Vasco, están dedicadas a la defensa generalizada de los intereses de los propietarios forestales, aunque, a nivel más localizado, han ido surgiendo otras agrupaciones de montes con diferentes objetivos como la gestión selvícola conjunta, los aprovechamientos silvopastorales y, de manera más generalizada, agrupaciones de montes para la construcción de un camino. En muchos de los casos esto ha sido apoyado o impulsado por el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Vizcaya/Bizkaia a través de sus medidas de apoyo para la conservación, mejora y desarrollo de los bosques en dicho territorio histórico.

No es nada nuevo el hecho de agruparse para construir un camino, pero tampoco es un proceso obsoleto, ni mucho menos, ya que anualmente en Vizcaya/Bizkaia se constituyen asociaciones de propietarios de montes en torno a pistas forestales con el objetivo principal de construir caminos necesarios para la gestión, conservación y mantenimiento de la masa forestal en particular y el medio natural en general,

cuidando aspectos como la biodiversidad, la fijación del carbono, el control de la erosión, el equilibrio hidrológico, la mejora del acceso ante incendios, el desarrollo de la economía rural y el cumplimiento de la función de ocio y esparcimiento, acciones estas en muchos casos impulsadas por la iniciativa privada y poco reconocidas por la sociedad.

El futuro de los montes privados presenta una problemática bien sabida por todos y que va desde el abandono del medio rural y la pérdida de la cultura forestal hasta la desvinculación de la propiedad. Esto hace necesario diseñar alternativas de gestión de estos minifundios forestales, entre las que se encuentra la agrupación para una gestión mancomunada.

Las asociaciones de propietarios de montes a los que da acceso una pista forestal pueden ser el punto de partida y, aunque inicialmente se constituyan para construir un camino, se les puede dar un recorrido más largo aprovechándolas como entidad que no solo gestione la pista forestal en sí misma, sino también todas las externalidades que presenta el área agrupada.

PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UNA AGRUPACIÓN

El territorio histórico de Vizcaya/Bizkaia está compuesto por siete comarcas en las cuales el sector forestal no tiene la misma incidencia por diferentes motivos, tales como la densidad de población, la estructuración de la propiedad del suelo forestal, las condiciones climáticas que puedan determinar la estación de una especie, entre otros. En lo que respecta a las agrupaciones en torno a una pista forestal, son las co-

marcas más orientales las que presentan un mayor número de las mismas, debido, principalmente, a un mayor porcentaje de monte privado y a una mayor cultura forestal. Así, se puede estimar que en Vizcaya/Bizkaia existen alrededor de una treintena de agrupaciones en torno a pistas forestales, repartidas principalmente por las comarcas de Arratia-Nerviñón, Duranguesado, Markina-Ondarroa y Gernika-Bermeo.

Estas agrupaciones surgen y deben surgir por el interés de propietarios de montes de una zona concreta por satisfacer una necesidad que presentan sus propiedades, que en este caso sería el acceso, aunque resultaría un perfecto punto de partida para una gestión selvícola conjunta, un aprovechamiento silvopastoral, cinegético o micológico, etc. Es condición imprescindible que, si no todos, un grupo de propietarios se implique y actúe como motor de este proceso.

Las fases de este procedimiento para la constitución de una asociación de propietarios en torno a una pista forestal y su construcción y mantenimiento son las siguientes:

- Definición del proyecto y objetivos
- Creación de una entidad de gestión con personalidad jurídica propia
- Financiación, proyecto de obra y ejecución
- Gestión mancomunada de la infraestructura.

DEFINICIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS

La necesidad de la realización de una infraestructura que permita el acceso a los montes hace que parte de los propietarios de los mismos actúen



Figura 3: Ejecución de pista de 1.º orden con gestión mancomunada

con ímpetu en aras de conseguirlo. Esta pieza clave, que es la necesidad, va a actuar de fuerza motriz para iniciar un proyecto cuyo objetivo principal es la construcción y gestión de una pista forestal y que no tiene por qué ser el único, ya que puede ser un primer paso hacia una gestión mancomunada de los recursos del área establecida.

La definición de esta superficie viene establecida según los montes cuyo acceso se realizaría desde la pista a ejecutar. Así, generalizando, la pista tipo para Vizcaya/Bizkaia, construida bajo estos parámetros, tendría una longitud de 4 km y daría acceso a una superficie de 150 ha, afectando a 50 propietarios de montes.

CREACIÓN DE UNA ENTIDAD DE GESTIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA

Todos los propietarios de montes incluidos en el perímetro de afección de la pista serán informados del proyecto y convocados a varias reuniones con el objeto de crear una entidad de gestión con personalidad jurídica propia. Para este fin el procedimiento más habitual y sencillo es la constitución de una Asociación con arreglo a la “Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación” y la “Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi”, para lo que será necesario designar una junta directiva y crear unos estatutos. Esta figura con personalidad jurídica propia permitirá disponer de un número de identificación fiscal con el que se podrá, entre otras cosas, abrir un número de cuenta. La junta directiva gobernará la asociación durante los años que se establezcan en los estatutos y estará compuesta, mínimo, por un presidente, un tesorero y un secretario, aunque lo más habitual es que a estas tres figu-

ras se añada un vicepresidente y tres o cuatro vocales. Tanto los propietarios que conformen la junta directiva como el resto serán miembros de la asociación en calidad de socios.

FINANCIACIÓN, PROYECTO DE OBRA Y EJECUCIÓN

La construcción de una pista forestal de primer orden requiere un importante coste, difícilmente asumible en su totalidad por los propietarios forestales afectados. Por ello es necesario buscar financiación principalmente a través de la Diputación Foral de Vizcaya/Bizkaia, mediante su “Decreto Foral anual que establece un régimen de medidas de fomento para la conservación, mejora y desarrollo de los bosques en el Territorio Histórico de Bizkaia”, el cual puede financiar hasta el 75 % de la obra. El resto de la financiación correrá a cargo de los propietarios de los montes, y en algunos casos serán ayudados por el ayuntamiento correspondiente.

Por lo tanto, para la pista forestal de primer orden tipo en Vizcaya/Bizkaia el coste total del proyecto, incluido el asesoramiento en todo el proceso, la elaboración del proyecto, la ejecución de la obra, la dirección de esta y su coordinación en materia de seguridad y salud sería de 300.000 €. Esto supone que, descontando el 75 % de la subvención de la Diputación Foral de Vizcaya/Bizkaia, cada hectárea de monte tiene que aportar 500 € para la ejecución del camino, si bien podría reducirse esta cantidad hasta los 250 € si el ayuntamiento correspondiente financiara hasta el 12,5 % de la obra, tal y como sucede en algunos casos.

GESTIÓN MANCOMUNADA DE LA INFRAESTRUCTURA

Una vez constituida la asociación y construida la pista forestal de primer orden es muy importante que exista una implicación en la gestión de esta infraestructura para el buen mantenimiento de la misma. Para ello es imprescindible que la junta directiva, consensuada en asamblea, constituya un reglamento interno de gestión de la pista forestal en el que se establezcan permisos y regulaciones de uso, cánones y fianzas en los aprovechamientos y pautas de mantenimiento de la pista, principalmente.

Estos reglamentos internos son muy variados, pero la tendencia ge-

neral es que en ellos se establezcan unas regulaciones y condiciones de uso en cuanto a tipo de maquinaria y época de extracción del aprovechamiento, unos cánones de 0,55 y 0,95 €/estéreo, unas fianzas de entre 1.000 € y 9.000 € y unas pautas de mantenimiento basadas en el “*auzolan*”¹.

CONCLUSIONES

Las agrupaciones de propietarios en torno a una pista forestal es una práctica habitual en el territorio histórico de Vizcaya/Bizkaia, y la gestión mancomunada de esta infraestructura se desarrolla de manera funcional en prácticamente la totalidad de los casos. No es tan habitual dar un mayor recorrido a estas agrupaciones en el sentido de gestionar los diferentes recursos, aprovechamientos selvícola, micológico y cinegético principalmente, pese a las ventajas que ello supone.

El relieve de Vizcaya/Bizkaia, la excesiva fragmentación de la propiedad, el abandono del medio rural, el aumento de los costes de los trabajos silvícolas y la disminución del beneficio final de los aprovechamientos, entre otros, hacen que la gestión mancomunada de los recursos sea una alternativa muy eficaz, ya que se conseguirían unidades de actuación mayores. Ello permitiría abaratar costes en los trabajos silvícolas y de aprovechamiento del recurso y conseguir más porcentaje de subvención, tal y como está actualmente redactado en el régimen de medidas de fomento para la conservación, mejora y desarrollo de los bosques en el territorio histórico de Vizcaya/Bizkaia. En definitiva: aumentar la rentabilidad de los montes intentando combatir el desánimo generalizado del propietario forestal.

No es una tarea fácil, ni mucho menos, tratar de gestionar un recurso de una manera conjunta, pero la constitución de una Asociación de Montes Privados en torno a una Pista Forestal es un primer paso firme hacia una gestión forestal mancomunada de los diferentes recursos del monte. **F**

¹ En euskera: *Auzolan* = Trabajo vecinal. Se establecen varios días a lo largo del año para hacer trabajos de saneamiento de la pista, rebacheado, desbroce, etc. El propietario que no va al “*auzolan*” aporta económicamente su jornal a las arcas de la asociación